

NOTICIAS DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS

CONVENIO CON LA CAMARA DE COMERCIO

El pasado día 17 de julio, el Colegio de Abogados de Valladolid suscribió un convenio de colaboración con la Cámara oficial de Comercio e Industria de nuestra ciudad sobre arbitraje, cuyo contenido puede consultarse en la Web colegial. El objetivo del convenio es promover la cultura del arbitraje en la resolución de conflictos civiles y mercantiles y en particular, promover el arbitraje de derecho.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Durante el presente semestre, el Colegio ha continuado su labor de modernización e implantación de las nuevas tecnologías incorporando tres nuevos avances. Por un lado se ha instaurado un **sistema de aviso a los compañeros a través de SMS como recordatorio de las guardias.**

Este mensaje se recibe 24 horas antes de comenzar la guardia asignada permitiendo así, garantizar la correcta prestación del servicio. En otro orden de cosas, y desde el pasado mes de octubre, se ha dotado a todo el Colegio de **cobertura Wi-Fi** con la que cualquier colegiado que disponga de un ordenador portátil o incluso con teléfono móvil que disponga

de esta opción, podrá conectarse y navegar por Internet sin coste alguno. Para el uso de este servicio, no se exige ningún tipo de clave, para así facilitar el uso entre los colegiados, por lo que es aconsejable que se adopten una serie de medidas mínimas de precaución, por otro lado necesarias siempre que se efectúa una conexión a una red pública. En concreto, en Windows Vista debe seleccionarse "Red pública" en el menú que aparece al conectar, y en otros sistemas operativos, desconectar la opción de "compartir

archivos" del ordenador (si es que está activada), puesto que de otro modo los datos de nuestro ordenador serían accesibles a otros usuarios que estén conectados a la vez en el punto Wi-Fi.

Por último, se ha dotado de un **nuevo diseño a la página Web colegial**, www.icava.org, adecuándola a las nuevas exigencias tecnológicas y dotándola de servicios y herramientas que pretenden facilitar el conocimiento del colegio y del día a día de nuestra profesión, por parte de todos los colegiados.

ENTREGA DE LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A DON FRANCISCO SALINERO Y DON JOSÉ RAMÓN ALONSO-MAÑERO

El pasado día 14 de octubre, y con motivo de la apertura del año judicial, les fue impuesta la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a dos Magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, su Presidente, Don Francisco Salinero Román y el también Magistrado, Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal. También le fue impuesta, a título póstumo, a la que fuera Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y Presidente de la Sala de lo Social, Doña María Teresa Monasterio Pérez, recientemente fallecida.



Don Francisco Salinero Román y Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal tras recibir la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

JUBILACIÓN DE DON LUIS MARÍA DELGADO LÓPEZ

El pasado 29 de octubre, cesó por jubilación Don Luis María Delgado López del puesto de fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Valladolid que había venido ocupando desde hace 15 años. Tras una ejemplar carrera profesional, Don Luis María deja la Jefatura de Valladolid y podrá dedicarse a cumplir con esos anhelos que nos transmitió en la entrevista que publicamos en el número anterior. Desde Abogados de Valladolid, además de agradecer su sincera colaboración con esta revista en cuantas ocasiones le ha sido requerida, no podemos sino desearle una larga y prolífica jubilación. Al cierre de estas líneas, aún no se conoce el nombre de su sustituto, ocupando su plaza de



Asistentes a la comida celebrada en homenaje a D. Luis María Delgado López por su jubilación. Fotografía cortesía de Ricardo Otazo.

forma provisional el actual teniente fiscal, Don José Carlos Jaramillo.

REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el Colegio ha procedido a la constitución del Registro de Sociedades profesionales. En la Web colegial, puede consultarse el reglamento regulador del registro.

DEPOSITO PARA RECURRIR

La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implanta-

ción de la nueva oficina judicial, en vigor desde el día 5 de noviembre de 2009, ha modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial, instaurando como requisito previo para la admisión de determinados recursos para la constitución de un depósito previo, que será devuelto en caso de estimación, total o parcial, del recurso. Por su interés para la práctica profesional, reproducimos a continuación las tarifas establecidas para cada orden jurisdiccional.

Por último, debe recordarse que este depósito solo es exigible a aquellos recursos que deban tramitarse por escrito, quedando además excluidos de esta obligación, los recursos de reposición exigidos por la ley con carácter previo a la interposición de un recurso de queja, y a los de suplicación o casación en el orden social y revisión en el

ORDEN JURISDICCIONAL	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD DE DEPOSITO
CIVIL	Recurso de Rescisión de sentencia firme a instancia de rebelde	50 euros
	Recurso de Casación	50 euros
	Recurso de Reforma/Súplica	25 euros*
	Revisión de resoluciones Secretario Judicial	25 euros*
	Recurso de Apelación	50 euros*
PENAL	Recurso de Queja	30 euros*
	Recurso de Casación	50 euros*
	Revisión de sentencia firme	50 euros*
	Recurso de Reposición/Súplica	25 euros
	Revisión de resoluciones Secretario Judicial	25 euros
CONTENCIOSO	Recurso de Apelación	50 euros
	Recurso de Queja	30 euros
	Revisión de sentencia firme	50 euros
	Recurso de Casación	50 euros
	Recurso de Reposición/Súplica	25 euros**
SOCIAL	Revisión de resoluciones Secretario Judicial	25 euros**
	Recurso de Queja	30 euros**
	Revisión de sentencia firme	50 euros**

* Solo exigible a la acusación popular.

** Exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de Seguridad Social.

orden civil, que continuarán rigiéndose por su normativa reguladora. Igualmente quedan excluidos de la constitución del depósito, los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

SUPRIMIDAS LAS COMUNICACIONES DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL ENTRE COLEGIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el 9 de junio ya no es necesario tramitar las comunicaciones en el ámbito de Castilla y León, sin que ello suponga el incumplimiento de lo establecido en el art. 85 b) del Estatuto General de la Abogacía, tras el acuerdo adoptado en el seno del Consejo Regional.

REUNION DEL CAMPUS

El Colegio fue escenario de las reuniones de los operadores jurídicos en pro de la reivindicación del Campus de la



En la fotografía, José Luis Moreno, decano de los procuradores, Carlos Gutiérrez, secretario coordinador, Feliciano Trebolle, presidente de la Audiencia, Antonio Fonseca, del CGPJ y la vicedecana del Colegio, Julia Rodríguez Lebrero.

Justicia de Valladolid. A primeros de septiembre, jueces, abogados, procuradores, secretarios y funcionarios de la Justicia sentaron las bases de un acuerdo unánime de protesta, que pocos días después desactivó el ministro de Justicia al hacer pública la elección de la parcela del

barrio Girón para la construcción de la infraestructura.

COMPAÑEROS FALLECIDOS

Desde aquí un recuerdo para nuestro compañero Don Luis Vega Mediavilla que ya no se encuentra entre nosotros.

COMUNICACIÓN ENTRE LA MUTUALIDAD Y LOS MUTUALISTAS

Don José María Díez Segoviano, como delegado de la mutualidad y miembro de la Junta de Gobierno, nos informa sobre las novedades de la Mutualidad para establecer un canal de comunicación entre la mutualidad y los mutualistas que permita un mayor acercamiento y conocimiento de la situación mutua.

Como ya sabréis desde el año 2005 la mutualidad ha pasado a ser un sistema de capitalización individual, salvo aquellos mutualistas, que son pocos, que optaron por continuar en el sistema antiguo de prestación definida, siendo necesario que cada mutualista sea consciente de las coberturas que tiene contratadas y de sus importes.

Es necesario estar siempre al tanto de toda la información a cerca de la Mutualidad y para ello es imprescindible que el mutualista informe a la mutualidad de cualquier cambio que afecte a su situación personal, domicilio, estado civil

etc, para que la mutualidad pueda informarle de aquellos asuntos de relevancia. La actualización de dichos datos se pueden realizar a través del Servicio de Atención al Mutualista (902 25 50 50).

En la actualidad cada mutualista esta creando su propio sistema de cobertura para los casos de Jubilación, fallecimiento, incapacidad absoluta permanente o temporal etc, que le permite conocer su régimen de coberturas y valorar su mantenimiento o su mejora.

Se remite trimestralmente a los mutualistas un extracto de operaciones que informan de la rentabilidad bruta que se abonan a cuenta en cada ejercicio, de las operaciones y movimientos trimestrales, del valor del fondo acumulado, así como la cobertura de incapacidad y fallecimiento contratados.

En el Colegio existe un expositor, que se actualiza periódicamente, con folletos

informativos sobre los distintos productos ofertados por la Mutualidad, así mismo en la página Web del Colegio se dispone de un enlace directo con la página de la mutualidad y se recogen las informaciones más relevantes.

Quisiera también desde estas páginas informaros de que la Mutualidad ha sufragado numerosos trofeos de la fiesta de primavera del Colegio, en su actividad social y de colaboración con los mutualistas y los Colegios.

Por último, informaros de que en la Revista de la Mutualidad de septiembre de 2009 se recogía que el Colegio de Valladolid había suscrito un contrato con la Mutualidad para asegurar el riesgo de fallecimiento de todos sus Colegiados, sin embargo, por razones no imputables al Colegio no se ha firmado todavía, encontrándonos en este momento en negociaciones con la Mutualidad.